



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDM**

Miraflores, 26 de julio del 2019

**VISTOS:**

La carta N° 001-GSC/MDM de fecha 24 de julio de 2019, presentada por Crnel. **LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ**, y el informe N° 631-2019-UGTH/MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 Inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al Inciso 17) del Art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 095-2019-A/MDM de fecha 16 de abril del presente año 2019, se designó al Sr. Crnel. **LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ** en el cargo de Confianza, Supervisor I de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Crnel. **LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ**, en el cargo de Supervisor I de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 095-2019 A/MDM de fecha 16 de abril del presente año, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERÚ

**Raúl E. Azpícueta Cáceres**  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERÚ

**Ing. Luis E. Aguirre Chavez**  
ALCALDE